



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°04-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 15 de enero del 2024

VISTO: La Resolución Rectoral N°55-2023-UNIA-R, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Resolución Rectoral N°03-2024-UNIA-R, de fecha 15 de enero de 2024; con los demás recaudos que contienen, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS;

Que, el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 24° establece que "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación";

Que, con Resolución N°060-2023-UNIA-P, se designó a la C.P.C YANNET SOLEDAD CABANILLAS EUGENIO, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, con Resolución Rectoral N°55-2023-UNIA-R, de fecha 22 de diciembre de 2023, se contrató por servicios personales, mediante la modalidad de contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2023, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Órgano Estructural de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al ABOGADO ABEL UWARAI YAGKUG en la PLAZA ESPECIALISTA EN FINANZAS IV con CÓDIGO AIRHSP N°000114, PARA QUE LABORE COMO ABOGADO DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, hasta que el titular C.P.C. YANNET SOLEDAD CABANILLAS EUGENIO designada en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Presupuesto

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Correo: rectorado@edu.unia.pe y aastohuaman@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°04-2024 -UNIA-R

mediante Resolución N°060-2023-UNIA-P, retorne a su plaza de origen, por concluir dicho cargo de confianza;

Que, con Resolución Rectoral N°03-2024-UNIA-R, de fecha 15 de enero de 2023, se **DA POR CONCLUIDO**, a partir del día 15 de enero del 2024, la designación de la C.P.C. YANNET SOLEDAD CABANILLAS EUGENIO, del cargo de confianza como jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, efectuado mediante Resolución N°60-2023-UNIA-P, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la directiva de entrega de cargo de la Institución, y se designa en su reemplazo al C.P.C LUIS ALBERTO URREA LA TORRE, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, mediante la resolución rectoral antes indicada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, a partir del 15 de enero de 2024, la contratación por servicios personales, mediante la modalidad de contrato por Suplencia Temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Órgano Estructural de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al ABOGADO ABEL UWARAI YAGKUG, en el cargo de ABOGADO DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, en la PLAZA ESPECIALISTA EN FINANZAS IV con CÓDIGO AIRHSP N°000114; toda vez, que la C.P.C. YANNET SOLEDAD CABANILLAS EUGENIO, fue cesada del cargo de confianza de jefe de la Unidad de Presupuesto mediante Resolución Rectoral N°03-2024-UNIA-R, de fecha 15 de enero de 2024.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos que efectué las acciones administrativas para el retorno de la C.P.C. YANNET SOLEDAD CABANILLAS EUGENIO, en su plaza de origen ESPECIALISTA EN FINANZAS IV, con código AIRHSP N°000114, conforme a las consideraciones expuestas.

TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huarang
Secretario General

C.c.
* Rectorado
* VEA
* VT
* PAJ
* Del. Mayor
* Del. Menor
* DGA
* UPR
* OFU
* OFP
* Coordinación
* Intendencia
* Archivo